

**SECCIÓN DE ESTUDIOS GENERALES
SEDE DE GUANACASTE**

Pronunciamento docente para la preservación de la calidad académica de una universidad pública en nuestra Unidad Académica, en el contexto de la actual crisis¹

Considerando los fundamentos humanísticos y sociales de la Universidad de Costa Rica, su búsqueda democrática de la transformación social, sus objetivos de excelencia académica igualmente estatutarios, el respeto a los Derechos Humanos y la salvaguarda de la integridad y salud ocupacional de toda la comunidad universitaria, esta Sección de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, Sede de Guanacaste, realiza un llamado a la legalidad reglamentaria que protege la calidad académica y los derechos y obligaciones de todos los sectores y personas de nuestra comunidad.

En este sentido, el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (EO), fundamentalmente en sus títulos 1 al 5, establece las bases del respeto mutuo y la democracia, así como de la libertad de cátedra, que han posibilitado y posibilitan la excelencia académica que caracteriza a esta institución pública.

En forma visionaria, se especifica en el apartado ‘f’ del Artículo 5, que está entre las obligaciones institucionales: *Impulsar y desarrollar, con pertinencia y alto nivel, la docencia, la investigación y la acción social.*

Asimismo, en los apartados ‘b’ y ‘c’ del Artículo 4 del EO, se establecen las obligaciones estatutarias de **la excelencia académica y la libertad de cátedra** como fundamentos de la institución.

¹ Pronunciamento docente de la Sección de Estudios Generales aprobado por unanimidad en el Consejo de Sección 01-2020, de fecha 29 de abril del 2020.

El logro de estos objetivos, a través de los principios institucionales que garantizan la excelencia académica, son mediados por numerosos reglamentos que vigilan los debidos procesos, así como por las instancias que deben intervenir en sus correcciones.

Es por ello que los procesos de calidad académica que caracterizan a nuestra Universidad han de mantenerse en estricto apego a las normas que los pusieron en marcha y los defienden de su instrumentalización, también en situaciones de grandes innovaciones o crisis como la presente, y con las adaptaciones que, dentro del orden, se precisen.

Las y los docentes de la Sección de Estudios Generales nos comprometemos con el mantenimiento y mejora de la calidad académica a través del necesario cumplimiento de los debidos procesos de la institución, con suficiente flexibilidad y empatía humanística, en el marco de nuestro Estatuto Orgánico.

Realizamos un llamado al mismo compromiso por parte de toda la comunidad universitaria, en defensa del carácter autónomo y la excelencia académica de nuestra Universidad.

En Liberia, a cinco de mayo del dos mil veinte.

Firmado:
Docentes de la Sección de Estudios Generales
Universidad de Costa Rica
Sede de Guanacaste